



BICENTENARIO
URUGUAY
1811-2011

EC/ 132



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **25 NOV 2015**

VISTO: La invitación cursada para asistir a la Reunión del Comité de la Convención sobre Patrimonio Cultural Inmaterial, a llevarse a cabo en la ciudad Windhoek, República de Namibia, desde el 30 de noviembre al 4 de diciembre del corriente año.---

RESULTANDO: I) Que la misma tiene como objetivo analizar el estado actual de los elementos inscriptos en las listas (Representativa y Urgente) del Patrimonio Cultural Inmaterial por los distintos Estados Partes. -----

II) Examinar las candidaturas para futuras inscripciones en dichas listas.-----

III) Determinar el plan para la utilización de los recursos del Fondo para el Patrimonio Cultural Inmaterial 2016-2017.-----

IV) Definir la fecha y el lugar para la próxima sesión del Comité y elección de sus próximos miembros.-----

CONSIDERANDO: Por la índole de los temas a tratar se hace necesaria la participación del Arq. Nelson Inda, Presidente de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, en representación de Uruguay, en dicho evento. -----

ATENTO: A lo expuesto, a lo dispuesto por los arts. 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decretos 401/991 de 5 de agosto de 1991, 148/992 de 3 de abril de 1992, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009 y 108/015 de 7 de abril de 2015. -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1) DECLÁRASE en misión oficial entre el 28 de noviembre y 5 de diciembre de 2015 la participación del Sr. Nelson Inda en la Reunión del Comité de la Convención sobre Patrimonio Cultural Inmaterial, a llevarse a cabo en la ciudad Windhoek, República de Namibia, entre el 30 de noviembre y el 4 de diciembre del corriente año. -----

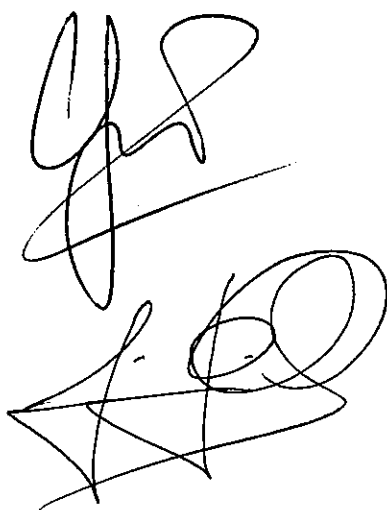
2) ESTABLÉCESE que el viático correspondiente a 1(un) día al 25% (28/11), 6 (seis) días al 100% (29/11 al 4/12) y 1 (un) día al 10% (5/12) en la ciudad de Windhoek, República de Namibia, totaliza la suma de U\$S 914 (dólares americanos novecientos catorce) y se abonará según lo dispuesto en el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la escala en el período de la misión, atendándose con cargo a refuerzos de rubros de "Rentas Generales" en el Programa 280, Objeto del Gasto 235 del Inciso 11, "Ministerio de Educación y Cultura".-----

3) LA percepción del viático diario de hasta el 10% estará sujeta a la acreditación fehaciente de los gastos incurridos.-----

4) PRECÍSASE que el costo del pasaje incrementado en un 15% asciende a U\$S 3.358 (dólares americanos tres mil trescientos cincuenta y ocho) y se abonará con cargo a refuerzos de rubros de "Rentas Generales" en el Programa 280, Objeto del Gasto 232 del Inciso 11, "Ministerio de Educación y Cultura".-----

2015-11-0008-0255

- 5) **LÍBRESE** el cheque correspondiente a nombre del Arq. Nelson Inda.-----
6) **ELÉVESE** a la Secretaría de la Presidencia de la República, según Decreto N° 108/015 de 7 de abril de 2015. -----
7) **DETERMÍNASE** que el beneficiario deberá rendir cuenta documentada de los gastos realizados. -----
8) **COMUNÍQUESE** al Área Gestión y Desarrollo Humano, al interesado, a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, a la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. -----
9) **PASE** al Departamento Financiero Contable y Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Cultura. -----
2015-11-0008-0255



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020